



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

**10048**

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 12/2023 con la modalidad de crédito extraordinario financiado con romanente de tesorería*

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública del expediente con la modalidad de crédito extraordinario financiado con romanente de tesorería, expte. 12/2023, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 26 de septiembre de 2023, y no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, éste se convierte en definitivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se publica a continuación la modificación realizada a nivel de aplicación presupuestaria.

#### Altas en el presupuesto de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Crédito inicial	Importe modificación	Crédito definitivo
01.450.61911.01	Mejora red de abastecimiento de agua	0,00 €	22.288,05 €	22.288,05 €
Total		0,00 €	22.288,05 €	22.288,05 €

#### Altas en el presupuesto de ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Crédito inicial	Importe modificación	Crédito definitivo
01.87000.01	Para gastos generales	0,00 €	22.288,05 €	22.288,05 €
Total		0,00 €	22.288,05 €	22.288,05 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, según lo fijado en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Santa Eugènia a la fecha de la firma electrónica (24 de octubre de 2023)

**El alcalde – presidente**  
José Luis Urraca Martín